



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 084 -2021-GORE-ICA/GR

Ica, 25 MAR. 2021

Visto; La Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2021-GORE-ICA/GR del 04.ene.2021 y la Resolución Gerencial General Regional N°077-2021-GORE-ICA/GGR, de fecha 18.mar.2021; y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

En el literal c) y d) del Artículo 21° de la ley invocada, precisa que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones, es: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0001-2021-GORE-ICA/GR, del 04.ene.2021, se designo al Abog. Álvaro Jesús Huamani Matta, en el cargo de la Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones, establecidas en los documentos de gestión;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0002-2021-GORE-ICA/GR, del 04.ene.21, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delegó al Abog. Álvaro Jesús Huamani Matta, en su condición de Gerente General Regional, la siguiente facultad: "Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas así como dar por concluido los cargos de confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";

Que, mediante Carta N°001-2021/CCMEPR, de fecha 08.mar.2021, el Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, presento su renuncia al cargo por motivo de índole personal, aceptando su renuncia mediante Resolución Gerencial General Regional N°077-2021-GORE-ICA/GGR, de fecha 18.mar.2021;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DISPONER**, que a partir de la fecha, el Abog. ALVARO JESUS HUMANI MATTA, asuma las funciones y atribuciones, del cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en adicción a sus funciones como Gerente General Regional, del Gobierno Regional de Ica, conforme a los documentos de gestión

Artículo 2°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución al profesional descrito en el artículo precedente y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo 3°. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER CALLEDOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL